



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Fédération européenne des centres de recherche et d'information sur le sectarisme, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Al abordar la cuestión de la dignidad y los derechos humanos en el siglo XXI, debemos tener en cuenta la creciente necesidad de combatir el problema de las mujeres y muchachas víctimas de la violencia en forma de abusos sexuales repetidos, que sufren en silencio. Muchas veces los autores de esos abusos se esconden tras cultos autoritarios u organizaciones semejantes a sectas, que les protegen de posibles investigaciones y les eximen de la obligación de rendir cuentas. De acuerdo con la Plataforma de Acción de Beijing, los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. En ese ámbito se incluye también la protección contra los abusos cometidos por sectas que ignoran los principios de la dignidad humana.

Nuestra organización y otros profesionales de plena dedicación que intervienen sobre el terreno se reúnen con mujeres y niñas víctimas de daños psicológicos y físicos provocados por distintos grupos de culto existentes en todo el mundo. Encontramos también casos de violencia física e incluso muertes, sobre todo en organizaciones que se dedican a la trata de muchachas y las utilizan como esclavas sexuales. Sabemos de cultos que privan a sus miembros de la libre voluntad impidiéndoles un consentimiento debidamente fundamentado. Utilizan también entornos y métodos de adoctrinamiento que impiden el acceso al exterior y crean mentalidades contrarias al uso de recursos que permitirían a las víctimas tener opiniones firmes. Hay algunos factores que deben tenerse en cuenta al tratar con mujeres pertenecientes a esos cultos, sean ancianas o jóvenes, pero sobre todo en el caso de muchachas y niños que no tienen todavía la edad mínima para el consentimiento. Carecen de capacidad para protegerse de tratos abusivos y nocivos cuando se encuentran bajo la custodia de miembros de los cultos de más edad, que protegen a esas organizaciones de investigaciones oficiales.

Desde hace decenios, informes internacionales y agencias de servicios sociales registran el fenómeno cada vez más importante de los cultos que utilizan la violencia psicológica y física contra las mujeres y los niños. En el siglo XXI se ha registrado un aumento de los cultos que utilizan a las niñas como esclavas sexuales y a los niños como soldados en África y para la trata de personas. La Corte Penal Internacional quiere procesar por esos delitos al líder del Ejército de Resistencia del Señor. Algunas ex miembros han denunciado la práctica del “lavado de cerebro” mientras se veían obligadas a luchar por su culto. Una secta más antigua utilizaba a las mujeres miembros para la prostitución y la recaudación de fondos. Más recientemente, algunas ex miembros están denunciando públicamente los abusos sexuales sufridos durante la infancia en un entorno emocional y psicológicamente doloroso, sin la protección que una sociedad civilizada ofrecería a menores que no pueden protegerse a sí mismos.

Es importante comprender cómo se reclutan los miembros y se les hace vulnerables a este tipo de influencia, que puede convertirse en un compromiso para toda la vida. Las expectativas sociales pueden hacer que las mujeres sean especialmente vulnerables al reclutamiento por esos cultos y que estén más expuestas a abusos en su seno. Según investigaciones académicas iniciadas en los

años noventa, hasta el 70% de los miembros de los cultos eran mujeres. Debido a la estructura autoritaria de las sectas o cultos, el abuso de poder es un elemento común en todos esos casos, sea en el ámbito de la política, el estilo de vida, el desarrollo personal o la religión. El predominio de mujeres y niñas desempeña un papel importante en los cultos que requieren el sometimiento y el pleno cumplimiento de las directivas del grupo.

Nuestras propias investigaciones han revelado que las mujeres pueden ser más susceptibles al reclutamiento de esos cultos debido a que les ofrecen seguridad y respuestas en un mundo que presenta una imagen conflictiva y contradictoria de la mujer. Los cultos pueden resultar especialmente atractivos para las mujeres en la medida en que prometen seguridad a quienes tienen conflictos acerca de su carrera, su futuro, su propia imagen o sus objetivos personales. Son particularmente vulnerables las mujeres que pasan de entornos muy protegidos y restringidos a situaciones más abiertas e indefinidas, por ejemplo, del campo a la ciudad.

Debido a esas vulnerabilidades especiales, no sorprende comprobar que un número significativo de cultos adapten sus mensajes específicamente a la mujer. Es importante observar el tratamiento recibido por las mujeres dentro de los cultos, que no es el mismo reservado a los hombres. Las sectas generalmente exigen un mayor grado de sumisión a las mujeres. Los dirigentes, sirviéndose de la manipulación psicológica, pueden generar en ellas una actitud infantil, dependiente y subordinada.

Dentro de algunos cultos observamos que el líder ejerce el dominio sexual y el control sobre los miembros. En esos grupos, muchas veces se reconoce a cada mujer miembro una relación “especial” con el líder, y naturalmente esa relación “especial” no debe ser conocida por los demás miembros de la secta... hasta que las mujeres descubren que todas tienen la misma relación “especial” con el líder. Ello supone, una vez más, una eliminación trágica de la personalidad individual y un abuso del poder sexual contra un determinado género.

En el fondo lo que existe es una falta de respeto a la persona. El hecho de que algunas mujeres puedan ser vulnerables y de que se presten a ello refleja realmente una situación individual. Es importante comprender que las mujeres experimentan vulnerabilidades especiales, que requieren también atención y consideración especial.

La indigencia económica a que se ven condenadas las mujeres cuando abandonan muchos de esos cultos se explica por la forma en que estos recaudan y distribuyen los recursos. Algunas sectas se financian con el trabajo o en condiciones virtuales y reales de esclavitud, y sus líderes reciben la mayor parte de los ingresos. La mayoría de los cultos de éxito han adquirido miles de millones de dólares libres de impuesto a costa de mujeres y niñas que, cuando abandonan esas organizaciones, disponen de recursos escasos o nulos y no tienen un plan de pensiones. Los miembros de base sacrifican su vida trabajando por la causa, sin cobertura médica en la mayoría de los casos en los Estados Unidos de América, se encuentran en situación de privación económica y dependen de la sociedad y de sus servicios sociales para poder sobrevivir gracias a los recursos públicos a expensas del contribuyente. Hemos conocido organizaciones que reducen a las mujeres a ese tipo de privación, especialmente las que dependen de los recursos de los miembros varones del culto y no tienen prácticamente nada si no cumplen las directivas de la secta.

Hay muchas niñas abandonadas o que sufren abusos y son víctimas de la trata de personas en nombre de la religión. Aun cuando las acusaciones de trata de niños se hayan confirmado con testimonios o documentación verosímil, es preciso elaborar normas que permitan adoptar las medidas necesarias. En los Estados Unidos existen sextas polígamas cuyos miembros maltratan a las menores, sometiéndolas en algunos casos a matrimonios forzosos y embarazos no deseados.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer está en condiciones de responder y ofrecer orientaciones imparciales y protección a las mujeres pertenecientes a cultos destructivos y a las que necesitan apoyo cuando los abandonan. La educación de calidad y la preparación de publicaciones adecuadas son algunos de los principales instrumentos que pueden utilizarse para evitar daños a las mujeres. Las políticas de protección de las mujeres contra la violencia, los abusos, la explotación y la violación de sus derechos deberían aplicarse a los cultos que incumplen las leyes vigentes. Los grupos contra los que se formulan esas denuncias deberían indicarse por su nombre y especificarse claramente, y convendría mantener los registros pertinentes. Debería haber también un informe anual en el que se documentaran las denuncias recibidas y las medidas adoptadas.
